

# ANONCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de febrero de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Francos .....	4,15	6,23
Liras .....	44,13	---
Dólares .....	10,95	---
Liras .....	5,12	---
Francos suizos .....	354,35	381,52
Reichsmark .....	---	---
Francos belgas .....	25,00	---
Florines .....	412,75	919,12
Escudos .....	44,13	---
Pesos moneda legal .....	2,80	---
Id. Turismo .....	---	3,90
Coronas suecas .....	3,05	4,57
Id. danesas .....	3,295	8,44
Pesos chilenos .....	25,46	---

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se saca a concurso-subasta entre los almacenistas autorizados o fabricantes de papel de toda España la recogida e inutilización del papel inservible procedente de las colecciones de cupones de racionamiento.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores estará expuesto en la Oficialía Mayor de esta Comisaría General (Almagro, 33). Las ofertas se presentarán el día 16 de marzo próximo, a las once horas, en el salón de actos de esta Comisaría General.

Madrid, 21 de febrero de 1949.—El Jefe de los Servicios Generales.

326—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo tazonario expedido por esta Delegación Central en 10 de octubre de 1945, con los números 759.546 de entrada y 88.332 de registro, correspondiente al depósito en metálico de pesetas 27.197,64, constituido por don Felipe Martínez García, de la propiedad del mismo, y a disposición del Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la Primera Región Militar, para responder de las obras de reforma del Hospital de Alcalá de Henares.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de febrero de 1949.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

457—O.

## CIUDAD REAL

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación, para su cobro, de la factura de intereses trimestrales número 29, vencimiento 1 de octubre 1946, procedente de una lámina del 80 por 100 de Propos número 6.669, importante peseta 6157 nominales a favor de don Antonio Calahorra Bermúdez, represen-

tante del Ayuntamiento de Chillon, se anuncia al público por medio del presente y plazo de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare lo entregue en esta Delegación de Hacienda en el citado plazo, transcurrido el cual será declarado nulo, y de ningún valor ni efecto, conforme a lo preceptuado en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Ciudad Real, 5 de febrero de 1949.—El Delegado de Hacienda (legible), 93—O.

## GERONA

Don Joaquín Fehu, Alcalde Gestor del Ayuntamiento de Palarrugell, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de depósito de 6.229,20 pesetas, en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 15 de julio de 1939, concepto de Necesario sin interés, y bajo los números 32 de entrada y 6.576 de registro, como resultado de la venta en pública subasta de 1.050 kilogramos de cacao crudo, en grano, afecto al expediente de defraudación número 32/39.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Gerona, 2 de diciembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Roberto Prado.

89—O.

## GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 19-5-1947, para fallar el expediente de contrabando número 241-946, seguido a María Díaz Gómez, por aprehensión de tabaco canario, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando prevista en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Haberse cometido la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a María Díaz Gómez.

4.º Imponerle la multa de cincuenta y cuatro pesetas treinta céntimos.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, cuyo último domicilio fué en Valencia y cuyo actual paradero se desconoce significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso de la multa que le ha sido impuesta y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra dicho fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

Caso de no efectuar el ingreso en el término indicado, se dictará la orden de prisión subsidiaria prevista en la Ley.

San Sebastián, 21 de febrero de 1949.—(Firmas ilegibles.)

452—O.

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65.00
Semestre .....	130.00
Año .....	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 7-11-947, para fallar el expediente de defraudación número 32-947, seguido a Eulogia Gorosabel Orbezo, por aprehensión de café crudo, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación prevista en el número 3 del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Haberse cometido la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Eulogia Gorosabel Orbezo.

4.º Imponerle la multa de trescientas treinta y nueve, 93 pesetas Ley, y ciento cuarenta y cuatro, 60 Decreto.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, cuyo último domicilio fué en esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso de la multa que le ha sido impuesta y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra dicho fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Caso de no efectuar el ingreso en el término indicado se dictará la orden de prisión subsidiaria prevista en la Ley.

San Sebastián, 21 de febrero de 1949.

(Firmas ilegibles.)

453—O.

## LA CORUNA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

### EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 9 de

marzo de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y fallar los expedientes números 46 47, instruidos por tabaco.

Lo que se participa por medio de este edicto para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a don Nicolás Barbé Clement, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido, que consta en el expediente, era segundo maquinista vapor «Escolano», correo de Canarias.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la Contribución industrial que satisfaga, y participarle tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aún sin su comparecencia.

La Coruña, 21 de febrero de 1949.—El Presidente, M. Fuster.  
450—O.

#### SEGOVIA

#### Jurado especial de Valoración de Usos y Consumos

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Habiendo sido decretada la competencia de este Jurado en el expediente de Usos y Consumos (Transportes) número 28, del año 1946, que se sigue contra don Isidoro Escobar Rozas, vecino que fué de Segovia, se le notifica, por medio del presente, que tiene de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Jurado, por un plazo de diez días, durante el cual puede examinarse personalmente o por medio de tercera persona debidamente autorizada.

Transcurrido dicho plazo de diez días dispone de otro igual para presentar escrito de alegaciones y cuantas pruebas considere convenientes a la mejor resolución del mismo.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos Económico-administrativos.

Segovia, 22 de febrero de 1949.—El Presidente del Jurado (ilegible).  
461—O.

Habiendo sido decretada la competencia de este Jurado en el expediente de Usos y Consumos (Transportes) que se sigue contra doña Carmen Segovia Encinas, vecina que fué de Nava de la Asunción (Segovia), por el presente se le notifica tiene de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Jurado, por un plazo de diez días, durante el cual puede examinarse personalmente o por medio de persona debidamente autorizada por escrito.

Transcurrido dicho plazo de diez días dispone de otro igual para presentar escrito de alegaciones y cuantas pruebas documentales convengan a la mejor defensa de su derecho.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos Económico Administrativos.

Segovia, 22 de febrero de 1949.—El Presidente del Jurado (ilegible).  
459—O.

Habiendo sido decretada la competencia de este Jurado en el expediente número 20 del año 1945, que se sigue por el impuesto de Transportes contra doña Genoveva Fernández, vecina que fué de Segovia, se le notifica, por medio del presente, que tiene de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Jurado, por un plazo de diez días, durante el cual puede examinarle personalmente o por tercera persona debidamente autorizada.

Transcurrido dicho plazo de diez días disponda de otro igual para presentar escrito de alegaciones y cuantas pruebas considere convenientes a la mejor resolución del mismo.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos Económico-administrativos.

Segovia, 22 de febrero de 1949.—El Presidente del Jurado (ilegible).  
460—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### ALMERIA

##### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Orihuela Alvarez.

Clase de industria: Taller de imprenta. Situación: Almería, Juan L. Oca, 26.

Producción: Productos manipulados en revistas, libros, trabajos comerciales y propaganda, \$5.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 57.

Almería, 28 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila de Guillerna.  
94—O.

##### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Martínez Ferrer. Clase de industria: Almazara o molino de aceite de oliva.

Situación: Doña María Ocaña, calle Sa, litre.

Objeto: Sustituir la prensa hidráulica por otra movida mecánicamente.

Producción: No varía. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 67.

Almería, 28 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila de Guillerna.  
92—O.

##### CIUDAD REAL

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Luján Fernández.

Domicilio: Goya, 6. Puertollano.

Objeto: Instalación de un taller compuesto de un torno revólver hasta 25 m-

límetros con motor de un caballo; una cizalla de 80 centímetros de corte útil; un taladro con motor de un cuarto de caballo; soldadura eléctrica de 6 KW; un grupo convertidor de medio caballo; cuadro de pruebas.

Producción: Reparaciones eléctricas en general.

Empaquetamiento: Puertollano. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad-Real, 15 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
84 2—O.

##### GUADALAJARA

##### NUEVA INDUSTRIA

Propietario: Don Angel Lanza Jiménez. Domicilio: Alcoocer.

Objeto: Instalación de una industria de cerámica basta en Alcoocer, con galletera, laminador, desgranizador y tres hornos de 45 m3. c.u. y motores eléctricos hasta 25 H. P.

Producción: Piezas de construcción, un millón al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Dependencia, Topete, 2, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 15 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.  
778—O.

##### JAEN

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Pedro Toledano Ruiz.

Domicilio: Jaén, carretera de Los Villares, sin número.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios que, derivando de la línea particular a dicha tensión que, abastecida por «Linarense de Electricidad, S. A.», da servicio a la fábrica de yeso «El Santo Rostro» propiedad de don Nicolás Ortega de la Casa, y siguiendo un trazado sensiblemente recto de 2.523 metros de longitud, terminará en un transformador de 20 KVA, relación 5.000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en la finca denominada «Los Barrancos», propiedad del peticionario, enclavada en la margen izquierda de la carretera nacional de Ubeda a Málaga por Jaén, kilómetro 49, en término municipal de Jaén.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 14 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
86—O.

##### LERIDA

Peticionario: Don Antonio Eroles Baqué. Empaquetamiento: Tárrega.

Objeto: Ampliar y modificar el cine «Cataluña».

Capacidad: Actual 492 localidades; ampliación proyectada, 508 localidades.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

85—O.

## NAVARRA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Larralde Roa.—Burguete.

Objeto de la industria: Serrería mecánica de madera.

Producción: Ochocientos metros cúbicos de madera en rollo al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 2 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

86—O.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Gallipienzo.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 10.000 V. y transformador reductor a 220 V. y 100 KVA., para riego de 80 hectáreas con aguas del río Aragón y energía procedente de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 19 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

91—O.

## OVIEDO

## NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica de Trubia, B. A., domiciliada en Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, número 6.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, a 10.000 voltios, trifásica y longitud 1.100 metros, derivando de la actual línea de Vega, para suministrar al pueblo de Premoño.

No se precisa de importación alguna. Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 3 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corea.

89—O.

## PONTEVEDRA

## MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Deza. Domicilio: Lalin (Pontevedra).

Objeto de la petición: Sustituir la turbina «Francis» de 54 caballos por otra también «Francis» de 95 caballos en su central hidroeléctrica del Deza, a los efectos de aumentar el rendimiento de dicha central y mejorar los suministros. Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 12.

Pontevedra, 15 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Fluvia.

96—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Línea de 565 metros de longitud desde centro de transformación sanatorio a transformador de interperie 15 KVA., 6.000/220-127 voltios en finca «Los Palomos», de Santa Cruz de Tenerife, para suministro a fábrica de clavos.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

392—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Vandewalle Alvarez (Santa Cruz de la Palma).

Objeto: Legalización de un segundo molino de piedras instalado en su industria harinera, el que dedicará exclusivamente a la elaboración de gofio.

Producción: Mil kilogramos diarios de gofio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

87—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo de Las Lomadas (San Andrés y Sauces).

Objeto: Instalación de un trapiche de caña en Lomito de Abajo (San Andrés y Sauces).

Producción por campaña: 57 Tm. de miel o 28 Tm. de azúcar sin refinar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 11 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

87—O.

## SEVILLA

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alvaro Vázquez Armero.—A. de Cristina, 3. Sevilla.

Objeto: Electrificación cortijo Quijano, término Sevilla.

Longitud del ramal: Quince metros.  
Potencia a transportar: 30 KVA.  
Tensiones de servicio: 6.000-220-127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Sevilla, 17 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Curbana.

923—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

## MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de convocatoria del concurso-examen, fecha 11 de diciembre próximo pasado, para cubrir 25 plazas de Peones Camineros de esta provincia, y lo prevenido en el artículo séptimo del Reglamento vigente del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, he resuelto que el Tribunal encargado de Juzgar los conocimientos y condiciones exigidas a los aspirantes estará integrado por V. S., que ejercerá, en función delegada, el cargo de Presidente, y por el Ingeniero primero adscrito a esta Dependencia, don Enrique Martínez Tourne, así como por el Ayudante de Obras Públicas don Lucas E. Ortega Gomez, que, al propio tiempo, actuará de Secretario.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra Iriarte.

Sr. D. Rafael Silvela y Tordesillas, Ingeniero Jefe segundo de Obras Públicas de esta provincia.

451—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## EBRO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 110 Metros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radican las obras: El Burgo de Ebro (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

454—O.

## PIRINEO ORIENTAL

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Ventura de Vilalba y de Font.

**Clase de aprovechamiento:** Riego.  
**Cantidad de agua que se pide:** Treinta litros por segundo.

**Corriente de donde ha de derivarse:** Riera Las Palahinas.

**Términos municipales en que radican las obras:** Celrá y Bordils (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concorrentes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 18 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.

448-0.

## AYUNTAMIENTOS

### BILBAO

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 del corriente mes, se acordó proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Ayudante de Ingeniero del Servicio de Aguas, dotada con el haber anual de 17.425 pesetas, cuyas condiciones para poder tomar parte en el mismo son las siguientes:

**Bases que han de regir en el concurso-oposición a celebrar para la provisión de una plaza de Ayudante de Ingeniero del Servicio de Aguas**

1.ª Se proveerá por concurso-oposición una plaza de Ayudante de Ingeniero, vacante en el Servicio de Aguas, dotada con el haber anual de 17.425 pesetas.

2.ª Las obligaciones del que resulte designado para ocupar la plaza de que se trata son las establecidas en el Estatuto General de Funcionarios de esta Corporación y en el Reglamento del Servicio respectivo.

3.ª Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y estar comprendido entre los veinticinco y cuarenta y cinco años, extremo que se acreditará mediante certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado Municipal correspondiente.

b) Justificar la situación militar, mediante la documentación oportuna.

c) Carecer de antecedentes penales, mediante certificación expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

ch) Observar buena conducta, mediante certificación extendida por la Alcaldía del lugar de residencia.

d) Ser adicto al Movimiento Nacional, extremo que habrá de justificarse

con certificación expedida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

e) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo, extremo que se acreditará con certificado de reconocimiento, extendido por Médico de la Beneficencia Municipal.

f) Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, Aparejador, Perito Industrial o Ayudante Facultativo de Minas.

4.ª La presentación de instancias y documentos, debidamente reintegrados, habrá de hacerse en el Registro General (Sección Central) durante el plazo de un mes hábil, contado a partir de la fecha de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tal presentación se realizará durante las horas hábiles de oficina (once a dos), entendiéndose que el último día de presentación, el plazo termina dentro del horario indicado, pasado el cual no se admitirá documentación alguna.

5.ª Los concursantes acompañarán a su instancia los documentos justificativos de cuantas circunstancias y méritos estimen conveniente alegar.

6.ª Cuantos acudan al concurso-oposición deberán realizar los ejercicios prácticos que el Tribunal señalare.

7.ª El Tribunal estará integrado por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que le sustituya; el Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Municipal de Fomento; un funcionario público designado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local; el Secretario general de la Corporación, el Ingeniero Director del Servicio de Aguas, y el Jefe de la Sección Central, que actuará de Secretario del Tribunal.

8.ª El Tribunal desestimarás las instancias de cuantos no justifiquen las condiciones señaladas en la base quinta.

9.ª Cada miembro del Tribunal calificará en conjunto los méritos de cuantos acudan al concurso-oposición, con la puntuación de cero a cinco, y asimismo con idéntica puntuación los ejercicios prácticos que se realizaren, determinando la suma de ambas puntuaciones el orden de la calificación definitiva o propuesta.

Si el Tribunal considera que ninguno de los que acudan al concurso-oposición tienen méritos suficientes para ejercer el cargo, podrá declararlo desierto.

Contra las resoluciones del Tribunal no cabrá recurso alguno.

10.ª La fecha del comienzo de los ejercicios del concurso-oposición será fijada por el Tribunal transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

11.ª El que resulte nombrado deberá prestar sus servicios en el puesto que la autoridad municipal le señale dentro de la especialidad profesional que le dé su título.

319-0.

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 del corriente mes, se acordó proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Ayudante de Ingeniero de la Dirección de Ingeniería, dotada con el haber anual de 17.425 pesetas, cuyas condiciones para poder tomar parte en el mismo son las siguientes:

**Bases que han de regir en el concurso-oposición a celebrar para la provisión de una plaza de Ayudante de Ingeniero de la Dirección de Ingeniería**

1.ª Se proveerá por concurso-oposición una plaza de Ayudante de Ingeniero, vacante en la Dirección de Ingeniería, do-

tada con el haber anual de 17.425 pesetas.

2.ª Las obligaciones del que resulte designado para ocupar la plaza de que se trata son las establecidas en el Estatuto General de Funcionarios de esta Corporación y en el Reglamento del Servicio respectivo.

3.ª Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y estar comprendido entre los veinticinco y cuarenta y cinco años, extremo que se acreditará mediante certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado Municipal correspondiente.

b) Justificar la situación militar, mediante la documentación oportuna.

c) Carecer de antecedentes penales, mediante certificación expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

ch) Observar buena conducta, mediante certificación extendida por la Alcaldía del lugar de residencia.

d) Ser adicto al Movimiento Nacional, extremo que habrá de justificarse con certificación expedida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

e) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo, extremo que se acreditará con certificado de reconocimiento, extendido por Médico de la Beneficencia Municipal.

f) Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas.

4.ª La presentación de instancias y documentos, debidamente reintegrados, habrá de hacerse en el Registro General (Sección Central) durante el plazo de un mes hábil, contado a partir de la fecha de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tal presentación se realizará durante las horas hábiles de oficina (de once a dos); entendiéndose que el último día de presentación, el plazo termina dentro del horario indicado, pasado el cual no se admitirá documentación alguna.

5.ª Los concursantes acompañarán a su instancia los documentos justificativos de cuantas circunstancias y méritos estimen conveniente alegar.

6.ª Cuantos acudan al concurso-oposición deberán realizar los ejercicios prácticos que el Tribunal señalare.

7.ª El Tribunal estará integrado por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que le sustituya; el Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Municipal de Fomento; un funcionario público designado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local; el Secretario general de la Corporación, el Ingeniero Director de Vialidad, y el Jefe de la Sección Central, que actuará de Secretario del Tribunal.

8.ª El Tribunal desestimarás las instancias de cuantos no justifiquen las condiciones señaladas en la base quinta.

9.ª Cada miembro del Tribunal calificará en conjunto los méritos de cuantos acudan al concurso-oposición con la puntuación de cero a cinco, y asimismo, con idéntica puntuación, los ejercicios prácticos que realizaren, determinando la suma de ambas puntuaciones el orden de la calificación definitiva o propuesta.

Si el Tribunal considera que ninguno de los que acudan al concurso-oposición tienen méritos suficientes para ejercer el cargo, podrá declararlo desierto.

Contra las resoluciones del Tribunal no cabrá recurso alguno.

10.ª La fecha del comienzo de los ejercicios del concurso-oposición será fijada libremente por el Tribunal, transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria.



11. El que resulte nombrado deberá prestar sus servicios en el puesto que la autoridad municipal le señale dentro de la especialidad profesional que le dé su título.

320—O.

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de febrero de 1949, se acordó proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Archivero-Bibliotecario, dotada con el haber anual de 21.335 pesetas, cuyas condiciones para poder tomar parte en el mismo son las siguientes:

*Bases que han de regir en el concurso-oposición a celebrar para la provisión de una plaza de Archivero-Bibliotecario*

1.ª Se proveerá por concurso-oposición una plaza de Archivero-Bibliotecario, dotada con el haber anual de 21.335 pesetas.

2.ª Las obligaciones del que resulte designado para ocupar la plaza de que se trata son las establecidas en el Reglamento del Servicio respectivo y Estatuto General de Funcionarios.

3.ª Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y estar comprendido entre los veinticinco y cuarenta y cinco años, extremo que se acreditará mediante certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado Municipal correspondiente.

b) Justificar la situación militar, mediante la documentación oportuna.

c) Carecer de antecedentes penales, mediante certificación expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

ch) Observar buena conducta, mediante certificación extendida por la Alcaldía del lugar de residencia.

d) Ser adicto al Movimiento Nacional, extremo que habrá de justificarse con certificación expedida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

e) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo, extremo que se acreditará con certificado de reconocimiento, extendido por Médico de la Beneficencia Municipal.

f) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras.

4.ª La presentación de instancias y documentos, debidamente reintegrados, habrá de hacerse en el Registro General (Sección Central) durante el plazo de un mes hábil, contado a partir de la fecha de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tal presentación se realizará durante las horas hábiles de oficina (once a dos); entendiéndose que el último día de presentación, el plazo termina dentro del horario indicado pasado el cual no se admitirá documentación alguna.

5.ª Los concursantes acompañarán a su instancia los documentos justificativos de cuantas circunstancias y méritos estimen conveniente alegar.

6.ª Cuantos acudan al concurso-oposición deberán realizar los ejercicios prácticos que el Tribunal señalare.

7.ª El Tribunal estará integrado por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que le sustituya; el Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Municipal de Cultura; un funcionario público designado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local; el Secretario general de la Corporación; el señor don Juan Irijoey, del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, y el Jefe de la Sección Central, que actuará de Secretario del Tribunal.

8.ª El Tribunal desestimará las instancias de cuantos no justifiquen las condiciones señaladas en la base quinta.

9.ª Cada miembro del Tribunal calificará en conjunto los méritos de cuantos acudan al concurso-oposición, con la puntuación de cero a cinco, y asimismo, con idéntica puntuación, los ejercicios prácticos que realizaren, determinando la suma de ambas puntuaciones el orden de la calificación definitiva o propuesta.

Si el Tribunal considera que ninguno de los que acudan al concurso-oposición tienen méritos suficientes para ejercer el cargo, podrá declararlo desierto.

Contra las resoluciones del Tribunal no cabrá recurso alguno.

10. La fecha del comienzo de los ejercicios del concurso-oposición será fijada libremente por el Tribunal, transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

321—O.

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de febrero de 1949, se acordó proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Ayudante del Laboratorio Químico Municipal y Servicio de Desinfecciones, dotada con el haber anual de 15.335 pesetas, cuyas condiciones para poder tomar parte en el mismo son las siguientes:

*Bases que han de regir en el concurso-oposición a celebrar para la provisión de una plaza de Ayudante del Laboratorio Químico Municipal y Servicio de Desinfecciones*

1.ª Se proveerá por concurso-oposición una plaza de Ayudante del Laboratorio Químico Municipal y Servicio de Desinfecciones, dotada con el haber anual de 15.335 pesetas.

2.ª Las obligaciones del que resulte designado para ocupar la plaza de que se trata son las establecidas en el Reglamento del Servicio respectivo y Estatuto General de Funcionarios.

3.ª Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y estar comprendido entre los veinticinco y cuarenta y cinco años, extremo que se acreditará mediante certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado Municipal correspondiente.

b) Justificar la situación militar, mediante la documentación oportuna.

c) Carecer de antecedentes penales, mediante certificación expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

ch) Observar buena conducta, mediante certificación extendida por la Alcaldía del lugar de residencia.

d) Ser adicto al Movimiento Nacional, extremo que habrá de justificarse con certificación expedida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

e) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo, extremo que se acreditará con certificado de reconocimiento, extendido por Médico de la Beneficencia Municipal.

f) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Farmacia o Ciencias Físico-Químicas.

4.ª La presentación de instancias y documentos, debidamente reintegrados, habrá de hacerse en el Registro General (Sección Central) durante el plazo de un mes hábil, contado a partir de la fecha de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tal presentación se realizará durante las horas hábiles de oficina (once a dos); entendiéndose que el último día de presentación, el plazo termina dentro del horario indicado, pasado el cual no se admitirá documentación alguna.

5.ª Los concursantes acompañarán a su instancia los documentos justificativos de cuantas circunstancias y méritos estimen conveniente alegar.

6.ª Cuantos acudan al concurso-oposición deberán realizar los ejercicios prácticos que el Tribunal señalare.

7.ª El Tribunal estará integrado por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que le sustituya; el Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Municipal de Gobernación; un funcionario público designado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local; el Secretario general de la Corporación; el Jefe del Laboratorio Químico Municipal, y el Jefe de la Sección Central, que actuará de Secretario del Tribunal.

8.ª El Tribunal desestimará las instancias de cuantos no justifiquen las condiciones señaladas en la base quinta.

9.ª Cada miembro del Tribunal calificará en conjunto los méritos de cuantos acudan al concurso-oposición, con la puntuación de cero a cinco, y asimismo, con idéntica puntuación, los ejercicios prácticos que realizaren, determinando la suma de ambas puntuaciones el orden de la calificación definitiva o propuesta.

Si el Tribunal considera que ninguno de los que acudan al concurso-oposición tienen méritos suficientes para ejercer el cargo, podrá declararlo desierto.

Contra las resoluciones del Tribunal no cabrá recurso alguno.

10. La fecha del comienzo de los ejercicios del concurso-oposición será fijada libremente por el Tribunal, transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

322—O.

#### LOGROÑO

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 15 de los corrientes, figura inserto el anuncio de convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Ayudante del Laboratorio de Análisis y Preparación de Vacunas, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas.

Es condición indispensable estar en posesión del título de Veterinario y especializado en Bacteriología y Bromatología.

El plazo de presentación de instancias y documentos finalizará al mes de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 17 de febrero de 1949.—(Firma ilegible.)

328—O.

#### SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de cuatro grupos de cien sepulturas de cañón en el cementerio de San Fernando, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a doscientas cuarenta y nueve mil seiscientos trece pesetas con ochenta y ocho céntimos.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintinueve días hábiles siguientes a la de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección cuarta de la Secretaría Municipal (Negociado de Cementerios) para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las ofertas en sobre cerrado y lacrado, conteniendo la baja que en su caso se formule, con sujeción al modelo que se inserta.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y dos pesetas con veinticinco céntimos, bien en las arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o, en su caso, en la especial del Banco de España, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédula de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados Consistoriales.

En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas ofertas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

**Modelo de proposición**

El que suscribe ..... vecino de ..... en la calle ..... o plaza de ..... número ..... contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de construcción de cuatro grupos de cien sepulcros de cañón en el cementerio de San Fernando, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento en letras) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: (aquí se hará indicación de dichas remuneraciones). (Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 16 de febrero de 1949.—(Firma ilegible.)

§30—O.

**PINILLA DE LOS BARRUECOS**

Con las condiciones del pliego general publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, de 5 de julio de 1946, y con sujeción a las normas de la Dirección General de Montes, de fecha 30 de noviembre de 1948, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de diciembre siguiente, a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los veinte días hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta siguiente:

De 1.650 pinos, con un volumen de 971.988 metros cúbicos de madera en pie, rolo y corteza silvestre, y de pino negral 1.000, que cubican lo negral 460.328 metros cúbicos, en el Monte del Pinar número 250, por la cantidad mínima de 261.362,12 pesetas y de máxima 414.561,94 pesetas.

La mencionada subasta será celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del señor Notario, que dará fe del acto, aplicando las normas del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Los pliegos, cerrados, para tomar parte en la subasta, ajustados al modelo correspondiente en estos actos, serán presentados en la Secretaría cualquier día hábil hasta el anterior, inclusive, en que resulte señalado para la celebración de la subasta de diez a doce de la mañana, ajustándose los mismos al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ..... de edad ..... años, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... de fecha para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el Monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de pesetas .....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, es la siguiente:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada:

A) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada ..... Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada. Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

B) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.

C) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (e = b).

D) Índice adicional.

E) Índice de adjudicación total (e = c + d).

En ..... de ..... de 1949. El interesado.

Pinilla de los Barruecos, 19 de febrero de 1949.—El Alcalde, Simón Mamolar. 782—O.

**FUENTERRABIA**

**EDICTO**

Por el presente se hace público que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrá recurrir contra devolución de la fianza depositada por el contratista de las obras para construcción de 64 viviendas protegidas en esta localidad, toda vez que la entrega definitiva de las referidas obras tuvo lugar el 9 de julio de 1947 y que el Instituto Nacional de la Vivienda ha aprobado la liquidación final de las mismas con fecha 10 de febrero de 1949, según oficio número 366 que obra en poder de este Ayuntamiento.

Fuenterrabia, 22 de febrero de 1949.—El Alcalde, Francisco de Sagarzazu. 330—O.

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA.—FACULTAD DE DERECHO**

Habiendo presentado instancia en este Decanato el Licenciado en Derecho don José de la Cueva y Godoy en solicitud de que le sea expedido duplicado de su título de Licenciado en Derecho, cuyo

original desapareció durante la pasada Guerra de Liberación en el domicilio del solicitante, en Castuera (Badajoz), donde en aquella fecha residía, se hace pública esta petición para que, de conformidad a lo dispuesto en el Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), aquellos que pudieran dar razón de él lo comuniquen a esta Facultad, durante el término de treinta días, pasados los cuales, si no se hubiere obtenido conocimiento alguno, se tramitará el oportuno expediente para la resolución por la Superioridad de lo que proceda.

Sevilla, 31 de enero de 1949.—El Decano (ilegible). 90—O.

**CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de mayo de 1948 falleció en Madrid, en el Hospital Provincial, el obrero José Roldán Montero, de veintiséis años de edad, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), hijo de Valentina María Angeles, domiciliado en Sierra Bullones, 15, Chamartín de la Rosa (Madrid), que trabajaba al servicio de Francisco Rodrigo Isidoro.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de julio de 1948, falleció en Barcelona el obrero José Prats Pedregosa, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado en calle Merced, número 7, La Lagosa (Barcelona), que trabajaba al servicio de don Alberto Bonás Giral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de febrero de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.**

**BEASAIN (GUIPUZCOA)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del primero de marzo próximo se proceda al pago del cupón número 18 de las obligaciones 5 por 100, emitidas por esta Compañía el 20 de febrero de 1940.

El importe líquido a percibir por cada cupón será de pesetas 9,00, deducidos ya todos los impuestos correspondientes.

El pago de estos cupones se efectuará: En Beasain, en la Caja Social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 22 de febrero de 1949.—El Consejo de Administración. 789—O.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las

güentes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.

10.000 al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 499.001 al 500.000, inclusive, llevando todas ellas impresa la nota de «Prohibida su transmisión a extranjeros»;

256.050 acciones, de igual nominal que las anteriores, con el 40 por 100 desembolsado, números 500.001 al 750.000, llevando también todas ellas impresa la nota de «Prohibida su transmisión a extranjeros».

Estas acciones tienen el carácter de nominativas, hasta que no se desembolse, por lo menos, el 50 por 100 de su valor nominal.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de febrero de 1949.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto.

777—P.

### CERAMICA DE LOS CASTILLEJOS, SOCIEDAD ANONIMA.

Con motivo de haberse extraviado los títulos nominativos de las acciones números doscientos dieciséis (216) a doscientos veintisiete (227), ambos inclusive, de Cerámica de los Castillejos, S. A., con domicilio legal en el poblado de los Castillejos (Zona del Protectorado español en Marruecos), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 de sus Estatutos vigentes, se hace público dicho extravío por tres veces intervaladas, durante el término de tres meses, a partir de la fecha de la primera publicación.

Si durante dicho plazo no se recibiese en el domicilio oficial de esta Sociedad ninguna notificación, reclamación o reparo sobre las mencionadas acciones, se procederá a su anulación y a expedir duplicados títulos a favor de sus actuales propietarios, significando que los referidos títulos figuran en el libro registro y en las matrices salariales de la Sociedad a nombre de «Herederos de doña María Guerrero Baena».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillejos 27 de julio de 1948.—Cerámica de los Castillejos, S. A., el Director-Gerente Enrique Delgado.

5.157—P.

y 3.ª 26—2—949

### BANCA LOPEZ QUESADA

Se convoca a junta general ordinaria de accionistas para las doce del día 13 de marzo próximo en el domicilio social, para aprobación de las cuentas y balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1948.

Madrid, 24 de febrero de 1949.—El Secretario, Eduardo G. Navarro.

793—P.

### INMOBILIARIA BALOQUE, S. A.

Se convoca a junta general ordinaria de accionistas para las once del día 13 de marzo próximo, en el domicilio social, para aprobación de cuentas y balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1948.

Madrid, 24 de febrero de 1949.—El Secretario, Eduardo G. Navarro.

794—P.

### SOCIEDAD ELECTRO-HIDRAULICA DEL JERTE

Se convoca por medio del presente anuncio a junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 31 de marzo próximo, a las doce del día, en el domicilio social, calle Marqués de Mirabel, número 30, de la ciudad de Plasencia (Cáceres), para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

Plasencia, 28 de enero de 1949.—El Presidente, L. Bertier.

98—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la junta general ordinaria de accionistas para celebrar sesión el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Sagasta, 27, a los efectos que determinan los artículos 12 y 24 de los Estatutos con relación al ejercicio de 1948.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de dichos Estatutos para cuanto respecta al derecho de asistencia a la Junta de los señores accionistas y a la forma de ejercitar este derecho.

El accionista que no haya recogido la tarjeta de asistencia cuatro días antes de la Junta no podrá concurrir a la misma.

Madrid, 22 de febrero de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

796—P.

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL TAJO

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle de Cedaceros, número 10, el día 17 de marzo, a las diez de la mañana.

Madrid, 24 de febrero de 1949.—Secretaría General.

795—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en la pieza de prueba de la parte actora en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Luis Santiago y Sofó, en nombre de don Martín Giral Dueñas, contra don Gonzalo Molina Puig, don Manuel López Rodríguez y don José Perales Llorente, sobre declaración de propiedad y otros extremos, se acuerda citar por segunda vez a don Manuel López Rodríguez, por medio del presente, a fin de que el día cuatro de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar la confesión judicial acordada, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será tenido por confeso en la certeza de las posiciones formulen.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

788—A. J.

#### PAMPLONA

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Lzaso Madoz, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Larrumbe (Navarra), el que se ausentó de dicho lugar a la República Argentina, en 12 de octubre de 1913, teniendo veintidós años de edad, desde cuya fecha no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pamplona, 16 de diciembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Pedro A. García Sarabia.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

783—A. J.

#### CARBALLINO

##### EDICTOS

El Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido,

Hago saber: Que a instancia de María de Nieves Villar Francisco, asistida de su esposo, Tomás Vila Fernández, vecinos de Cameija (Boborás), tramito expediente para declaración de fallecimiento de sus hermanos Ramón y Jaime Villar Francisco, vecinos que fueron de Jurénzans, municipio de Boborás.

Para publicación dos veces, con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Carballino, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ovidio Chamosa.—El Secretario, Antonio López Pérez.

494-A. J.

y 2.ª 26-2-949

Don Ovidio Chamosa Sarandosos, Juez de Primera Instancia de Carballino.

Hago saber: Que este Juzgado tramita con número 74 de 1948, a instancia de Ramona Nogueira Carreiro, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Antonio Ferreiro Vieira, vecino que fué de Albarellos, en el municipio de Boborás, el que se ausentó para el Brasil, hace más de dieciocho años.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces con intervalo de quince días, a efectos de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público.

Dado en Carballino a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ovidio Chamosa.—El Secretario, Antonio López Pérez.

495-A. J.

y 2.ª 26-2-949

#### HUERCAL-OVERA

##### EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Brigita Párra Viudez, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Sebastián Párra Viudez, que se ausentó de esta villa a la República Argentina, sin tenerse noticias del mismo desde hace veinticinco años.

Huércal-Overa, 17 de enero de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario (ilegible).

498-A. J.

y 2.ª 26-2-949

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS MILITARES

1.549

MARTINEZ LEIRA, Francisco (a) «Pancho»; hijo de Manuel y de Generosa, casado, labrador, de treinta y dos años de edad, natural de Puente deume

(La Coruña), vecino de Rilo, ayuntamiento de Alguardas, localidad esta en que ha tenido su última residencia; procesado en causa 6 de 1943, por asesinato; comparecerá en el término de quince días ante don Narciso García Burguete, Comandante de Artillería, Juez militar del Juzgado Eventual número 3 de la plaza de El Ferrol del Caudillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—96.

1.550

**ARRIOLA MARTINEZ, Santiago**; hijo de Ladislao y de Benita, natural de Bilbao (Vizcaya), domiciliado últimamente en Bilbao, soltero, carpintero, de veintidós años de edad; está reclamado; estatura alta y si sabe leer y escribir; procesado por el delito de hurto en causa 348 de 1948;

**ASPE BADIOLA, José Domingo**; hijo de Teodoro y de Julia, natural de Bilbao (Vizcaya), domiciliado últimamente en Bilbao, soltero, marinero, de veintidós años de edad; está reclamado; estatura alta, si sabe leer y escribir; procesado en la misma causa por supuesto delito de hurto; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina don Mariano Camazano Romo, residente en El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten en causa que se les instruye.—97.

1.551

**CASTRO LOPEZ, Antonio**; hijo de Emilio y de Juana, natural de El Ferrol del Caudillo, soltero, marinero, de veinticuatro años de edad; como señas personales presenta escrófulas en el lado derecho del cuello, color pálido, estatura regular y pelo negro; procesado en causa 6 de 1949, por asesinato; comparecerá en el término de quince días ante don Narciso García Burguete, Comandante de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Eventual número 3 de la plaza de El Ferrol del Caudillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—98.

1.552

**ALONSO FERNANDEZ, Ignacio (a) «Raxiaue»**; de veintitrés años de edad, soltero, natural de las Borias, parroquia de Vitoria, término municipal de Laviana; hijo de José (a) «Raxiaue» y de Generosa, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Militar Eventual de la plaza de Oviedo sito en la calle Juan Botas Roldán, número 1, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—99.

1.553

**ZAMORA MORALES, Antonio**; hijo de Josefina, natural de Madrid, soltero, de veinticuatro años de edad; sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños; domiciliado en Chamartín de la Rosa (Madrid); procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez don Claudio Bernardos Díez, Comandante de Artillería, en el Juzgado Militar de la plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—100.

1.554

**VERAL OROZCO, Antonio**; hijo de José y de Ricardo, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad; sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; traje que usó el encartado, uniforme caqui; domiciliado en la calle de Arroyo, 8, Tetuán de las Victorias (Madrid); procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez don Claudio Bernardos Díez, Comandante de Artillería, en el Juzgado

Militar de la plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—100 bis.

1.555

**REDONDO BARRALSO, Anselmo**; hijo de Juan y de Pilar, natural de Madrid, soltero, oficinista, de veinticuatro años de edad, estatura 1,690, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; viste el uniforme militar de las tropas de policía de Ifni (dependientes del Gobierno del Africa Occidental Española); procesado en causa 8 de 1949, por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez Instructor, don Patricio Cufiádo Otero, en el Juzgado Eventual de la plaza de Sidi Ifni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—101.

1.556

**YANGUAS ARANGAS, Enrique**; del reemplazo de 1938, hijo de Enrique y de María, natural de Zaragoza, desconociéndose su actual paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Intendencia don Fernando Palarés Aparicio, Juez Instructor de la Agupación de Intendencia número 5 de Zaragoza (cuartel de San José), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.—102.

1.557

**FERNANDEZ NAVARRO, Alfonso**; natural de Madrid, casado, chatarrero, de treinta y un años, domiciliado en Madrid, Nuestra Señora del Pilar, 51; encartado en diligencias previas 17.836, por anomalías cometidas en la recuperación de material de Ingenieros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Lérida, sito en rambla de Aragón, 35.—94 y 95.

1.558

**PALANCAR LOZANO, Francisco**; de veintiséis años, hijo de Serafín y Anacleto, natural de Madrid, con domicilio en paseo de las Acacias, 81, particular; procesado en causas 132.344 y 3.349 de 1948; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5, sito en Piamonte, 2, piso tercero, Madrid.—92.

1.559

**MUNOZ PEREZ, Manuel**; de veinticinco años, hijo de Manuel y Josefa, natural de Madrid, con domicilio en avenida Conde de Peñalver, 50; procesado en causa 132.344; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5, sito en Piamonte, 2, piso tercero, Madrid.—93.

1.560

**GRACIA ORTA, Joaquín**; natural de Berge (Teruel), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se instruye información judicial de 1947, por falta a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona, número 8, en Huesca.—87.

1.561

**MORON TOMAS, Granados**; hijo de José e Isabel, natural de San Pablo (Brasil), de veinticinco años, estatura 1,596, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, frente regular, nariz recta, boca regular, barba redonda, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Cádiz (Granada); sujeto a causa ordinaria 1315 de 1948, por desertión; se presentará en término de quince días ante don José Guerrero Gómez, Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos, número 11, en Jaca (Huesca).—88.

1.562

**SUAREZ PORTERO, Antonio**; recluta de Infantería de Marina, hijo de Juan y María, natural de Larache (Marruecos), nacido el 25 de septiembre de 1927; soltero, electricista; procesado en causa 224 de 1948 del Departamento Marítimo de

Cádiz, por desertión; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Infantería de Marina, Tercio del Sur, San Fernando (Cádiz).—89.

1.563

**REDONDO PEDRAZA, Juan Antonio**; perteneciente al reemplazo de 1947, nacido el 6 de febrero de 1916, soltero, estudiante, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca grande, barba sin poblar, color sano, natural de Zambra y vecino de Villarrubia (Córdoba), hijo de Rafael y Araceli; procesado en causa 847 de 1948, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar número 2, Conde Cifuentes, 2, Sevilla.—90.

1.564

**CAMISON ROJAS, José**; hijo de Pedro e Isabel, domiciliado últimamente en Tànger (Marruecos); procesado en expediente, por accidente de trabajo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor don José Ruiz Fernández, perteneciente a los Servicios de Intendencia de la Plaza de Tetuán.—91.

1.565

**MORAN MIRET, José**; hijo de Juan e Isabel, domiciliado últimamente en Gandia (Valencia), Curtidores, 47; procesado en causa 108.540; comparecerá en término de diez días ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar número 6, de los Permanentes de Madrid.—86.

1.566

**GONZALEZ DIAZ, María del Carmen**; hija de Andrés y de Rosa, natural de Puerto de la Cruz (Tenerife), de dieciocho años de edad, soltera, sus labores, vecina de Santa Cruz de Tenerife, últimamente dedicada a la prostitución, teniendo su domicilio últimamente en la calle Miraflores (café Maravilla); procesada en causa número 159 de 1946, por el delito de hurto; comparecerá en el término de tres días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias, Comandante de Artillería don Manuel Fernández Martínez, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarada rebelde.—73.

1.567

**RUBIO CUESTA, Laureano**; hijo de Laureano y de Isabel, natural de Villarrobledo (Albacete), soltero, oficinista, de veinticuatro años de edad, de pelo negro, cejas al pelo; ojos, pardos, nariz grande; barba, incipiente; boca grande; color sano; estatura, 1,700 metros; viste el uniforme militar de las Tropas de Policía de Ifni (Gobierno del Africa Occidental Española); procesado en la causa número 2 de 1949, por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor don Patricio Cufiádo Otero, en el Juzgado eventual de las aludidas Tropas, en la plaza de Sidi Ifni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—74.

1.568

**FERREIRA SERRANO, Agustín**; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Pontevedra, soltero, empleado, de veintinueve años de edad, de pelo rubio, estatura, 1,610; nariz, recta; cejas al pelo; ojos, azules; barba, regular; color, sano, viste el uniforme militar de las Tropas de Policía del Territorio de Ifni (Gobierno del Africa Occidental Española); procesado en la causa número 3 de 1949, por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor don Patricio Cufiádo Otero, en el Juzgado eventual de las aludidas tropas, en la plaza de Sidi Ifni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—75.